

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



E.S.E. HOSPITAL
**Nuestra Señora de
LA CANDELARIA**
Guarne, Antioquia

GUARNE, 2026

POR FAVOR NO
IMPRIMIR ESTE
DOCUMENTO

 <p>E.S.E. HOSPITAL Nuestra Señora de LA CANDELARIA Quindío, Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	5
3.1. VISIÓN	5
3.2. MISIÓN.	5
3.3. VALORES	6
4. PRINCIPIOS CORPORATIVOS	8
5. OBJETIVOS CORPORATIVOS.....	9
6. OBJETIVO GENERAL.....	9
7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
8. ALCANCE	10
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción	10
Componente 2. Redes Institucionales y canales de denuncia	10
Componente 3. Legalidad e integridad.....	10
Componente 4. Iniciativas adicionales	11
Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	11
Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información.....	11
Componente 7. Estado Abierto	11
10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	11

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Los programas de transparencia y ética del sector público promueven una cultura de legitimidad y fortalecen el control de los riesgos de corrupción a través de un enfoque sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear continuamente los riesgos de corrupción.

Este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia y respeto por los seres humanos, las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 4 de 23

2. MARCO NORMATIVO

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

La metodología para la gestión del programa contempla la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía para la Gestión Del Riesgo De Corrupción 2020”.

Las herramientas normativas con las cuales se alinearon los componentes del Programa son:

COMPONENTE	MARCO NORMATIVO
Gestión Integral Riesgos de Corrupción Mapa de Riesgos Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014 • Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) • Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. • Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.
Legalidad e Integridad	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia • Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano • Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario - CGD
Iniciativas Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011 • Ley 2013 de 2019
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. • Decreto 1499 de 2017.zxa • Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 5 de 23

	<p>Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).</p>
Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. ▫ Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994. ▫ Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003. ▫ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. ▫ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. ▫ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición. ▫ Ley 1755 de 2015
Transparencia y Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012 ▫ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015. ▫ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1. VISIÓN

Seremos una institución reconocida por nuestra capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad. Implementando tecnologías innovadoras y prácticas de atención centradas en el paciente y su entorno, promoviendo la salud integral y el bienestar de todos, con un equipo de colaboradores comprometidos y capacitados que trabaja en sinergia para brindar servicios de salud con calidad y calidez.

3.2. MISIÓN.

Somos un hospital líder en la prestación de servicios de salud de calidad, caracterizado por su excelencia, seguridad, humanización, responsabilidad social y ambiental. Nuestro

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 6 de 23

compromiso es contribuir al bienestar integral de la población, satisfaciendo sus necesidades, fortaleciendo las competencias de un equipo humano altamente calificado y dedicado a la promoción y la prevención de la salud.

3.3. VALORES

Honestidad: Actuar con verdad, transparencia y rectitud en el desempeño de las funciones públicas, evitando cualquier tipo de engaño, fraude o ocultamiento de información.

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 7 de 23

- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Compromiso: Sentimiento de pertenencia y responsabilidad hacia la institución y la sociedad, que se manifiesta en el cumplimiento de las obligaciones y en la búsqueda permanente del bien común.

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mis servicios y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Diligencia: Cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente.

Lo que no hago

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 8 de 23

servidores públicos.

- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia: Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Humanismo: Ponemos al paciente en el centro de la atención, tratándolos con dignidad, respeto y empatía. Brindamos una atención integral que va más allá de lo médico, considerando las necesidades emocionales y sociales del paciente.

Integridad: Cumplimos con las responsabilidades de manera ética, transparente y responsable, tanto en la atención al paciente como en las relaciones interpersonales y la gestión de recursos.

Responsabilidad: Tenemos un compromiso ineludible de cumplir con las funciones y obligaciones que nos corresponden de manera eficiente, eficaz y oportuna, garantizando la calidad y continuidad de los servicios de salud prestados a la población, y asumiendo las consecuencias de sus actos u omisiones.

Innovación: Compromiso a renovar y actualizar la aplicación de nuevos procesos y nuevas tecnologías para el beneficio del Hospital.

4. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Servicio oportuno: servicio oportuno se refiere a la capacidad de proporcionar atención médica a los pacientes en el momento adecuado, evitando demoras innecesarias. Este principio implica que los servicios de salud deben estar disponibles y accesibles cuando el paciente los necesita, garantizando una respuesta rápida a situaciones urgentes y no urgentes.

Empatía ciudadana: Se refiere a la capacidad de los profesionales de la salud para comprender y respetar las diversas culturas, valores y creencias de los pacientes, ofreciendo una atención que se adapte a sus contextos socioculturales. Este principio es fundamental para crear un ambiente de confianza y apoyo, mejorando así la experiencia del paciente.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 9 de 23

Responsabilidad ciudadana: La calidad de vida estará determinada por el proceso de corresponsabilidad ciudadana, evitando el daño, con el máximo disfrute de los derechos, permitiendo el cumplimiento responsable de los deberes del ciudadano que le corresponden en la familia, comunidad y entorno donde interactúa, propendiendo por un municipio viable para todos.

Transparencia y gobierno abierto: La ESE brindará información y comunicación de la gestión realizada de manera permanente, oportuna y confiable.

Sostenibilidad: Cómo institución tenemos la capacidad para operar de manera eficiente y responsable, integrando prácticas que protejan el medio ambiente, promuevan la salud y bienestar de la comunidad, y aseguren la viabilidad económica a largo plazo. Esto incluye el uso eficiente de recursos, la minimización de residuos, la promoción de la salud y el acceso equitativo a servicios de salud.


5. OBJETIVOS CORPORATIVOS.

- Fomentar la satisfacción y el compromiso del talento humano de la E.S.E. con la misión y visión de la institución mediante un plan de capacitación integral, actividades de bienestar y la implementación efectiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Optimizar y mejorar la infraestructura del hospital para asegurar que la atención a los usuarios cumpla con criterios de seguridad, accesibilidad y privacidad.
- Brindar servicios de salud seguros y humanizados, con un enfoque en la promoción y el mantenimiento de la salud bajo los principios de oportunidad y pertinencia y cumpliendo con el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad-SOGC y el Modelo Integrado de planeación y gestión-MIPG logrando una cultura organizacional de autocontrol.
- Involucrar a los usuarios en los procesos de participación social, brindándoles capacitación e incentivos para que se conviertan en promotores de los servicios de la institución.
- Garantizar la sostenibilidad financiera y el crecimiento institucional a través de la generación de rentabilidad tanto económica como social.

6. OBJETIVO GENERAL

Compendiar en el Programa de Transparencia y Ética Pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de nuestra misionalidad.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 10 de 23

- Determinar acciones que le permitan a la entidad identificar, monitorear y controlar de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

8. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa está conformado por siete componentes que le permiten a la E.S.E Hospital Nuestra Señora de la Candelaria contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción

En este componente la E.S.E Hospital Nuestra Señora de la Candelaria propone acciones para identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente.

Componente 2. Redes Institucionales y canales de denuncia

Este componente busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

Componente 3. Legalidad e integridad

El fin de este componente es facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Nuestra finalidad, como Empresa Social del Estado, está encaminada en mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICIA</p>	Código: 1121-20-22
		Versión: 01
		Fecha de actualización: Enero de 2026
		Página 11 de 23

Componente 4. Iniciativas adicionales

La E.S.E Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, está comprometida en identificar todas aquellas iniciativas adicionales necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

A través de este componente, la entidad busca fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de la Candelaria; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información

Con este componente, la E.S.E Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y servidores de la entidad: divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos.

Componente 7. Estado Abierto

El Estado abierto de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, propende por una cultura de lo público con mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía, basada en la transparencia y el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la innovación y la tecnología.

10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, realizando tres seguimientos al año con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación

COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Código o Actividad	pac	Ptep	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsable
1.1	x	X	Revisar la Política de Administración del Riesgo.			20%	Política de Riesgo revisada y publicada en página web	Acta de comité de Gestión y desempeño en la que se revisó.	1	Calidad, Planeación, Control Interno
1.2	x	X	Socializar la Política de Administración del Riesgo a través de diferentes medios			20%	Política de Riesgo socializada entre los líderes de proceso	Acta socialización	1	Planeación y control interno
1.3	x	X	Realizar revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción definidos para los diferentes procesos, realizando los ajustes requeridos.			20%	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Acta de revisión	1	Planeación y control interno

1.4	x	x	Socializar con las líneas de defensa y publicar en página WEB la actualización del mapa de riesgos de corrupción y sus controles			20%	Mapa de riesgos publicado	Publicación pagina web	Planeación
1.5	x	x	Realizar dentro proceso de induccion-reinduccion de los funcionarios de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, sobre elementos generales del derecho disciplinario relacionados con hechos de corrupción.			20%		Asistencias a reinducciones y acta	

COMPONENTE 2 REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Código Actividad	pac	Ptep	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
------------------	-----	------	-----------	--------------	---------------	------	-----------------	--------	----------	--------------

2.1	x	Realizar resolución de asignación "Por la cual se vincula al INM a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, se adopta el manual base y se hace una designación como Oficial de Transparencia"			20%	Resolución Realizada	Resolución	1	Planeación- Gerencia Jurídica
2.2	x	Socializar con los funcionarios de la ESE Hospital Nuestra Señora de la Candelaria la Red Interinstitucional de Transparencia, el rol de la Oficial de Transparencia			20%		Actas de socialización	1	Oficial de transparencia

			y la normatividad vigente.						
2.3		x	Gestionar acompañamiento de la secretaria de transparencia de la Vicepresidencia de la República, con el envío de un reporte de buenas prácticas y prevención de casos de corrupción			20%	Oficio de solicitud enviada a la secretaria de transparencia de la Vicepresidencia de la República	Oficio	1 Oficial de Transparencia
2.4		x	Elaborar e implementar la estrategia de difusión para la generación de confianza en la ciudadanía en la denuncia asociada a hechos de corrupción. Estrategia " Si conoce un acto de corrupción			20%	Documento terminado e implementado con soporte de	Oficio	1 Siau

			no se quede callado denuncie"				implementación			
2.5		x	Generar un informe sobre si se han presentado denuncias por hechos de corrupción, dirigido a la oficina de control interno y mejora continua.			20%	Informe sobre hechos de corrupción	informe	3	Oficial de Transparencia
COMPONENTE 3 LEGALIDAD E INTEGRIDAD										
Código Actividad			Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
3.1			Realizar una sesión de capacitación en el proceso de contratación			33%		Acta de capacitación	1	Jurídica -Supervisores de contrato
3.2			Revisar y estandarizar las matrices de riesgos de las diferentes modalidades de			33%	Matrices de Riesgo contratación			

			contratación de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA				n revisadas	Acta de revisión	1	planeación -jurídica
3.4			Incorporar en las listas de chequeo de todas las modalidades de contratación, la declaración de conflicto de intereses de conformidad con lo indicado en la resolución 1204 del 2022.			33%	Lista de Chequeo Actualizada		1	Jurídica -Supervisores de contrato

COMPONENTE 4 INICIATIVAS ADICIONALES										
Código Actividad			Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables

4.1		Elaborar y presentar informe sobre puntos críticos resultantes de la aplicación de las encuestas de satisfacción, que incluya el plan de mejoramiento que aborde acciones preventivas y de fortalecimiento a los canales de atención al ciudadano			33%		Informe	4	Siau
4.2		Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre trato digno con enfoque de derechos y diferencial étnico.			33%		Acta de asistencia	3	Siau- Recurso Humano
		Realizar actividades para fortalecer la							

4.3			competencia de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados al servicio al ciudadano.			33%	Taller de servicio al ciudadano	Acta de asistencia	1	siau-Recurso Humano
-----	--	--	--	--	--	-----	---------------------------------	--------------------	---	---------------------

COMPONENTE 5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Código Actividad			Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
5.1			Actualizar, socializar, publicar Implementar la estrategia para la rendición de cuentas y participación ciudadana.			25%		reporte de socialización y acta de socialización	1	Planeación
5.2			Socializar los lineamientos para la construcción del informe de rendición de cuentas a las dependencias involucradas de la entidad			25%	Lineamientos socializados	Acta de socialización	1	Planeación

5.3			Realizar seguimiento y control a las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana.			25%		Informe de rendición de Cuentas		Control Interno
5.4			Realizar encuentros y mesas de diálogo con actores sociales y grupos de valor			25%		Actas de Asistencia		Siau,Planeacion
COMPONENTE 6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN										
Código Actividad			Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
6.1			Página Web actualizada de acuerdo con el esquema de publicación de la Información de la entidad			14.29 %	Pagina Actualizada		1	Sistemas y comunicaciones

6.2		Elaborar y socializar informe trimestral de PQRSDF recibidas y atendidas por la entidad			14.29 %	Informe sobre hechos de corrupción	documento	4	Siau
6.3		Elaborar y socializar informe semestral de PQRSDF recibidas y atendidas por la entidad.			14.29 %	Informe socializado		2	Oficina de Control interno
6.4		Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.			14.29 %	boletines de prensa		12	Talento Humano y Comunicaciones
6.5		Actualizar y Socializar la Política			14.29 %	política actualizada	documento	1	Planeación y sistemas
		de Tratamiento de Datos Personales.							

6.6			Socializar informe de la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor			14.29 %	Acta de socialización		1	Siau
6.7			Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de servidores públicos y contratistas			14.29 %	informe		1	control interno

COMPONENTE 7 ESTADO ABIERTO

Código			Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsables
Actividad										
7.1			Implementar estrategias de difusión de la gestión de Ese Hospital San Félix			50%	estrategias	documento		Sistemas , Comunicaciones
7.2			Ingreso en redes sociales de gestiones del Hospital en			50%	Informe de			

			redes sociales				tráfico redes sociales			4	Sistemas y Comunicaciones
--	--	--	----------------	--	--	--	------------------------	--	--	---	---------------------------

DESCRIPCIÓN		FECHA	
<i>Elabora: Karen Rincón Ospina, Técnica del SIAUF</i>		<i>Enero de 2026</i>	
<i>Revisa: Lina María Lizarralde Bonilla, Subdirectora científica</i>		<i>Enero de 2026</i>	
<i>Aprueba: Gabriel Jaime Betancur Duque, Gerente</i>		<i>Enero de 2026</i>	
<i>Acto administrativo: Resolución 011 de 2026</i>		<i>Enero 20 de 2026</i>	
CONTROL DE ACTUALIZACIONES			
<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable de la versión</i>	<i>Cambios</i>
<i>01</i>	<i>Enero de 2026</i>	<i>Karen Rincón Ospina, Técnica del SIAUF</i>	<i>Se crea el documento</i>